



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 04 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

El Informe Legal N° 428-2023-OGAJ-MDSO por el cual el Asesor Legal precisa que habiéndose subsanado todas las observaciones, corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a la Junta Directiva de la Organización Social denominada "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS CRISTO REY" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84° es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 2834-2023 que contiene la solicitud presentada por el Sr. EBERT DANIEL CCOPA CANAHUIRE por la cual peticona el reconocimiento de la Junta Directiva de la "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS CRISTO REY" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, para cuyo efecto adjunta libro Padrón de Asociados, Acta de Constitución de Organización Social, Estatutos y Elecciones de

Telf: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Miembros de la Primera Junta Directiva y copia de los documentos de identidad de los miembros de la referida junta directiva, y;

Que, por Informe Legal N° 392-2023-GAJ-MDSO el Asesor Legal formuló observaciones referidos al espacio territorial de la ubicación de la referida organización social y la dirección domiciliaria de los miembros de la junta directiva electa, las cuales se les hizo saber a través de la Carta N° 031-2023-SG/MDSO-PH de fecha 15 de setiembre del presente año, y;



Que, por Expediente Administrativo N° 3071-2023, la organización social absolvió las observaciones detectadas y puesta en conocimiento del Asesor Legal, el referido funcionario emitió su Informe Legal N° 428-2023-OGAJ-MDSO por el cual precisa que habiéndose subsanado todas las observaciones corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a la Junta Directiva de la Organización Social denominada "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS CRISTO REY" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, y;

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER a la Junta Directiva de la Organización Social denominada "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS CRISTO REY" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, por el periodo de 02 años, desde el 27 de agosto del 2023 al 26 de agosto del 2025; la cual queda conformada por los siguientes directivos:

| NOMBRE                         | CARGO                  | DNI      |
|--------------------------------|------------------------|----------|
| MIGUEL SOTACURO CUADROS        | PRESIDENTE             | 41672744 |
| EBERT DANIEL CCOPA CANAHUIRE   | SECRETARIA DE ACTAS    | 22099292 |
| JULIAN LEANDRO FELIX SOLORZANO | SECRETARIO DE ECONOMIA | 45308691 |
| JAIME TOCAS HUAMANI            | VOCAL                  | 45011323 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – REGISTRAR a los nuevos directivos de la ORGANIZACIÓN SOCIAL denominada "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS CRISTO REY" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la entrega de CREDENCIALES correspondientes a los miembros de la referida Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

Telf: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS